

2011 NOV -9 PM 10: 56

Guayaquil, 31 de Octubre de 2011

Srs.  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a ustedes que en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ECOLOGGE S.A.** con expediente No. 74977, se registraron la partición extrajudicial y adjudicación de Acciones y bienes, dejados por el Sr. Habid Antonio Manssur Torres, a favor de los herederos, la misma que fue otorgada en 2011-03-31 ante el Notario Encargado Segundo de Cantón Duran, en la cual se distribuyen las 880 acciones dejadas por el causante Habid Antonio Manssur Torres, la misma que quedan de la manera siguiente:

**Señora Leonor Benítes Cedeño con cedula de ciudadanía No,1201187703,** propietaria de 440 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una;

**Señor Javier Antonio Manssur Benítes con cedula de ciudadanía No, 0914380779** propietario de 147 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**Señor Karin Alfredo Manssur Benítes con cedula de ciudadanía No, 091756659-8** propietario de 146 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; y los herederos de

**Salma Leonor Manssur Benites con cedula de ciudadanía No, 091592472-4** propietarios de 147 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Particular que comunico a ustedes para los fines pertinentes.

Atentamente,



**Leonor Benítes Cedeño**  
Gerente General

C.C. Expediente

Adjunto Segundo testimonio de la Escritura pública, antes indicada

D.K.  
lee

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12



ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION  
EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN  
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL  
SEÑOR HABID ANTONIO MANSSUR  
TORRES A FAVOR DE LOS  
HEREDEROS KARIN ALFREDO  
MANSSUR BENITES, JAVIER  
ANTONIO MANSSUR BENITES,  
SALMA LEONOR MANSSUR  
BENITES Y LEONOR BALBINA  
BENITES CEDENO.-  
CUANTIA: INDETERMINADA.-

13 En el Cantón Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador, a  
14 los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil once, ante mí,  
15 Abogado VICTOR WASHINGTON MACAS CALI, Notario Segundo  
16 Encargado de éste Cantón, comparecen las siguientes personas:  
17 el señor KARIN AL FREDO MANSSUR BENITES, soltero, ejecutivo,  
18 por sus propios derechos; JAVIER ANTONIO MANSSUR BENITES,  
19 soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; la señora SALMA  
20 LEONOR MANSSUR BENITES, casada, Abogada, por sus propios  
21 derechos; y, la señora LEONOR BALBINA BENITES CEDENO,  
22 soltera, ejecutiva, por sus propios derechos. Los comparecientes  
23 son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio y residencia en  
24 la ciudad de Guayaquil de tránsito por éste Cantón, tienen la  
25 capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar, a  
26 quienes de conocer DOY FE, en razón de haberme exhibido sus  
27 respectivos documentos de identificación personal.- Bien  
28 instruidos sobre el objeto y resultado de esta Escritura Pública de

*[Handwritten signature]*  
AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN (E)



**PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION**, a la que proceden  
2 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan  
3 la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase  
4 insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de  
5 **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION**, que se especifica en  
6 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:**  
7 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, las  
8 siguientes personas: el señor **KARIN AL FREDO MANSSUR**  
9 **BENITES**, por sus propios derechos: el señor: **JAVIER ANTONIO**  
10 **MANSSUR BENITES**, por sus propios derechos: la señora **SALMA**  
11 **LEONOR MANSSUR BENITES**, por sus propios derechos; y, la  
12 señora **LEONOR BALBINA BENITES CEDENO**, por sus propios  
13 derechos, los mismos que son de nacionalidad ecuatoriana, con  
14 capacidad legal para obligarse y contratar y con la libre disposición  
15 de bienes, de conformidad a lo establecido en los artículos  
16 seiscientos cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis del  
17 Código de Procedimiento Civil, a quienes en lo posterior se los  
18 denominara por sus nombres o como "**LOS BENEFICIARIOS -**  
19 **ADJUDICATARIOS**".- **SEGUNDA.-** El señor **HABID ANTONIO**  
20 **MANSSUR TORRES**, falleció el cinco de abril del dos mil seis, de  
21 manera intestada dejando como únicos y universales herederos a  
22 los señores **KARIN ALFREDO MANSSUR BENITES**, **JAVIER**  
23 **ANTONIO MANSSUR BENITES**, **SALMA LEONOR MANSSUR**  
24 **BENITES**; y, **LEONOR BALBINA BENITES CEDENO**, todos  
25 mayores de edad, procreados dentro de la unión de hecho  
26 conformada con la señora **LEONOR BALBINA BENITES CEDENO**,  
27 b) con fecha nueve de mayo del dos mil seis, los señores **KARIN**  
28 **ALFREDO MANSSUR BENITES**, **JAVIER ANTONIO MANSSUR**

  
AB. VÍCTOR WASHINGTON MACASCAU  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTÓN DURÁN (E)



1 BENITES, SALMA LEONOR MANSSUR BENITES; y, LEONOR  
2 BALBINA BENITES CEDENO, obtuvieron la Posesión Efectiva de  
3 los bienes dejados por su padre fallecido señor HABID ANTONIO  
4 MANSSUR TORRES, en especial del ochenta y ocho por ciento de  
5 las acciones de la compañía ECOLOGE S.A., correspondiente a  
6 ochocientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un  
7 dólar cada una; escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil  
8 del Cantón Guayaquil, el diez de junio de mil novecientos noventa  
9 y seis; c) La compañía ECOLOGE S.A., se constituyó mediante  
10 escritura autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón  
11 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, de fecha dos de abril  
12 de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil  
13 del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el diez de junio de  
14 mil novecientos noventa y seis; d) La Junta General  
15 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECOLOGE S.A.,  
16 celebrada el siete de septiembre del dos mil nueve autorizo la  
17 distribución en numerario de las ochocientas ochenta acciones  
18 nominativas y ordinarias a favor de los herederos señores KARIN  
19 ALFREDO MANSSUR BENITES, JAVIER ANTONIO MANSSUR  
20 BENITES, SALMA LEONOR MANSSUR BENITES; y, LEONOR  
21 BALBINA BENITES CEDENO los mismos que la aceptan como  
22 masa repartible.- **TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y**  
23 **ADJUDICACION.-** En virtud de los antecedentes expuestos, los  
24 herederos señores KARIN ALFREDO MANSSUR BENITES, JAVIER  
25 ANTONIO MANSSUR BENITES, SALMA LEONOR MANSSUR  
26 BENITES; y, LEONOR BALBINA BENITES CEDENO, todos por sus  
27 propios derechos, libres y con espontánea voluntad convienen  
28 en realizar la PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

  
AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALLE  
NOTARIO SEGUNDO DE  
CANTÓN DURÁN (E)



sobre las ochocientas ochenta acciones nominativas y ordinarias que correspondían al señor HABID ANTONIO MANSSUR TORRES, las mismas que quedan distribuidas de la siguiente manera: KARIN ALFREDO MANSSUR BENITES ciento cuarenta y seis acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una; JAVIER ANTONIO MANSSUR BANITES, ciento cuarenta y siete acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una; SALMA LEONOR MANSSUR BENITES, ciento cuarenta y siete acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una; LEONOR BALBINA BENITES CEDENO, cuatrocientas cuarenta acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.

**CUARTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes declaran que se encuentran de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, por así convenir a sus legítimos derechos, manifestando además que nada tienen que reclamar ni en el presente ni en el futuro por éste concepto, renunciando a su vez a cualquier tipo de acción legal por la presente Partición Extrajudicial y Adjudicación de acciones.

**QUINTO: GASTOS.-** Todos los gastos que demanda la presente escritura, inclusive su inscripción en el Registro de la Propiedad y/o Mercantil correspondiente, serán de cuenta y cargo de las partes intervinientes.- Agregue y anteponga Usted señor Notario todas las demás cláusulas de estilo atentas a la naturaleza de este contrato.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** la misma que queda elevada a escritura pública y en cuyo texto se ratifican sus otorgantes. Firma ilegible por el Abogado Enrique Menéndez Vítores, Registro Profesional número tres mil ciento catorce del Colegio de Abogados del Guayas. Quedan agregados a

AB. VICTOR WASHINGTON MACIAS CULLI  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

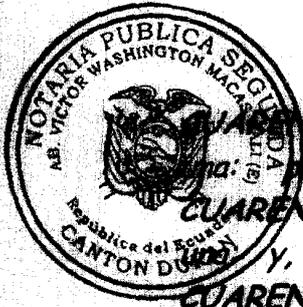
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
DENOMINADA ECOLOGE S.A. CELEBRADA EL  
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.**



En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de septiembre del dos mil nueve, siendo las once horas, en el local ubicado en las calles ciudadela Urdenor 1, Mz. 104, solar 1, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía denominada: ECOLOGE S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: Herederos del señor HABID ANTONIO MANSSUR TORRES (Leonor Balbina Benítes Cedeño, Javier Antonio Manssur Benítes; Karin Alfredo Manssur Benítes; y, Salma Leonor Manssur Benítes) propietarios de 880 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Javier Antonio Manssur Benítes por sus propios derechos, propietario de sesenta acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, Karin Alfredo Manssur Benítes por sus propios derechos, propietario de sesenta acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América quienes representan la universalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Los concurrentes acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar como PUNTO UNICO: La distribución de las ochocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas a favor de los herederos del señor HABID ANTONIO MANSSUR TORRES. Preside la junta la señora LEONOR BENITES CEDEÑO y actúa como secretario el señor Karin Alfredo Manssur Benítes.

Se declara legalmente instalada la Junta, lo cual es verificado en forma afirmativa, procediendo el señor secretario a suscribir la asistencia la que se agrega a esta Junta; y acto seguido se pone en consideración de los accionistas el orden del día en clara y alta voz. Pide la palabra el señor JAVIER ANTONIO MANSSUR BENITES y expone que es fundamental para el normal desarrollo de la compañía que se realice la distribución de las acciones de su padre HABID ANTONIO MANSSUR TORRES fallecido, a favor de su hermanos y su madre, para lo cual solicita a la Junta General Extraordinaria, dentro del ámbito de su competencia autorice la DISTRIBUCION DE LAS ACCIONES que pertenecieron a su padre señor HABID ANTONIO MANSSUR TORRES y redistribuyen de la siguiente manera: para su señora madre LEONOR BENITES CEDEÑO CUATROCIENTOS CUARENTA acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una; Señor KARIN ALFREDO MANSSUR BENITES, CIENTO

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CEDEÑO  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTÓN DURÁN



... JUNTA Y SEIS acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una para JAVIER ANTONIO MANSSUR BENITES, CIENTO CUARENTA Y SIETE acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, y, para SALMA LEONOR MANSSUR BENITES, CIENTO CUARENTA Y SIETE acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.- Luego de lo cual la Junta General Extraordinaria resuelve aprobar por unanimidad de sus miembros la distribución de las acciones de Habid Antonio Manssur Torres a favor de Leonor Balbina Benites Cedeño, Javier Antonio Manssur Benites; Karin Alfredo Manssur Benites; y, Salma Leonor Manssur Benites, dejándose establecido y ordenado que se proceda a registrar y suscribir en el libro de acciones y accionistas de la Compañía lo aprobado en esta Junta, y se ponga en conocimiento de la Superintendencia de Compañías la presente distribución de acciones acordada, además que en cualquier momento realice la Escritura de Partición Extrajudicial y Adjudicación como se resolvió en la presente junta. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción y elaboración de la presente Acta, luego se reinstala la Junta y se da lectura al Acta la que es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna, la Presidenta declara clausurada la Junta General Extraordinaria a las 12h45.

Leonor Benites Cedeño  
Gerente General-Secretario

Karin Manssur Benites  
Presidente de la Junta

AB VICTOR WASHINGTON MACAS CALI  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

Salma Manssur Benites  
Accionista

Javier Manssur Benites  
Accionista

Ciudadanía 0517566598

MANSSUR BENITES KARIN ALFREDO  
SUYAS/ GUAYAS CARGO CONCEPCION/

11 DESEMBRE 1974  
0917566598 Y  
SUYAS/ GUAYAS  
CARGO CONCEPCION/

*Karin Alfrede Benites*

E131311142  
SOLTEPO  
ESTUDIANTE  
HABID MANSSUR TORRES  
LEONOR BENITES CEDENO  
14/09/2006  
14/07/2018

0287339



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
PRESENCIAL Y CONSULTA POPULAR PRESENCIAL

250-0028  
NUMERO

0917566598  
CEDULA

MANSSUR BENITES KARIN ALFREDO

LOS RIOS VENTANAS  
PROVINCIA VENTANAS  
VENTANAS CANTON  
PARROQUIA ZONA

*Karin Alfrede Benites*  
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SE VE PARA TODOS  
LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN (E)





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091592472-4

MANSSUR BENITES SALMA LEONOR  
GUAYAS/GUAYASQUIL/CARSO /CONCEPCION/  
21 JULIO 1976  
FECHA DE NACIMIENTO 0380-01559 F  
GUAYAS/GUAYASQUIL  
CARSO /CONCEPCION/ 1980

*[Signature]*  
PRESIDENTE (A) DE LA JUNTA



EDITORIANA\*\*\*\*\* V4243V2242

MIGUEL CLEGARIO DRELLANA CHIANE  
SECUNDARIA ESTUDIANTE

HABIT MANSSUR TORRES  
LEONOR BENITES CEDENO  
GUAYAS/MTL 18/10/2002  
18/10/2014  
FECHA DE LA DEDICACION

FORMA No. REN 0213972  
Gys

*[Signature]*  
FELICIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

221-0008 NÚMERO  
0915924724 CÉDULA

MANSSUR BENITES SALMA LEONOR

GUAYAS SAMBORONDON  
PROVINCIA CANTÓN  
LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTA (A) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
que usted sufragó en el  
Referendum y Consulta Popular  
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN (G)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y GESTIÓN CATASTRAL

IDENTIFICACION  
 N° 120118773-B

LEONOR BALBINA  
 DURAN

17/05/2004

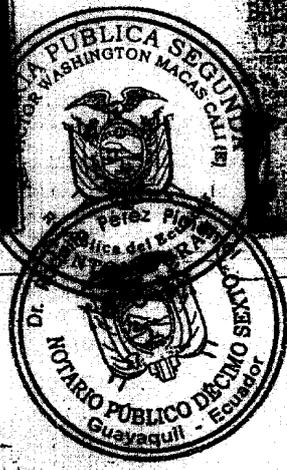
REN 016195

ECUATORIANA\*\*\*\*

ESTUDIANTE

17/05/2004

REN 016195



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1201187703  
 CÉDULA

LEONOR BALBINA

17/05/2004

LO CERTIFICO ASÍ CONFORME  
 AL DOCUMENTO QUE ME HA  
 SIDO EXHIBIDO.

18 OCT 2011

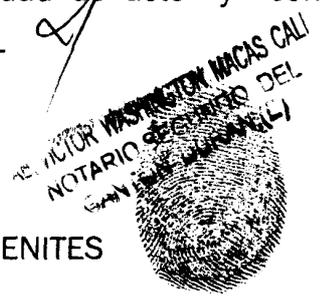
GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
 Notario Público Décimo Sexto  
 del Cantón Guayaquil

AL VICTOR WASHINGTON MACIAS CALI  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON DURAN (E)



1 la presente escritura la documentación respectiva. Para el  
2 otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los  
3 preceptos legales del caso; y, leída que fue, de principio a fin en  
4 clara y alta voz, por mí el Notario a los comparecientes, estos la  
5 aprueban, se afirman y se ratifican en el contenido de ella,  
6 firmando para constancia, en unidad de acto y conmigo el  
7 Notario, de todo lo cual DOY FE.-



8  
9 *Karin Manssur B*  
10 SR. KARIN ALFREDO MANSSUR BENITES  
11 C.C. # 091756659-8

12  
13 *Antonio Manssur B*  
14 SR. JAVIER ANTONIO MANSSUR BENITES  
15 C.C. # 091438077-9



16  
17 *S. Manssur B*  
18 AB. SALMA LEONOR MANSSUR BENITES  
19 C.C. # 091592472-4

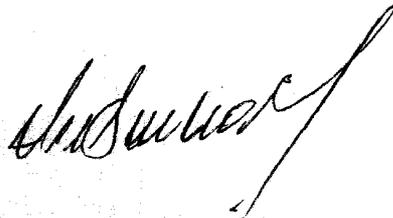


20  
21 *Leonor Balbina Cedeno*  
22 SRA. LEONOR BALBINA BENITES CEDENO  
23 C.C. # 120118770-3



24  
25  
26 *V. Washington Macas Cali*  
27 AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI  
28 NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTON DURAN

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN EL CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTÓN DURAN,(E)



VICTOR WASHINGTON MACAS CALI  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN,(E)

